

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-06-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante presenta memorial donde revoca el poder.

A Despacho para resolver.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1512

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ STELLA TORRES GIL
DEMANDADO: RAFAEL GARCIA CARVAJAL
RADICADO: 170014003002-2022-00517-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales el escrito que antecede, en el sentido que la parte demandante, REVOCA el mandato conferido al abogado que la representaba, la cual se tiene surtida desde la fecha de presentación del citado memorial (art. 76 C. G.P).

Se REQUIERE al ejecutante para que confiera nuevo poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario